

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, septiembre 22 de 2021

Al Despacho el presente expediente con el fin de dar continuación al trámite subsiguiente, esto es en aras de señalar fecha para llevar a cabo la inspección judicial al predio objeto del proceso y surtir las etapas procesales pendientes por agotar propias de la audiencia de instrucción y juzgamiento, en virtud de lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021 que habilitó la realización de diligencias fuera de la sede judicial.

Así mismo se recuerda a las partes, que deberán acatarse las normas de bioseguridad establecidas por el gobierno nacional, entre ellas, el uso de tapabocas y el distanciamiento social. Para ello deberá la parte actora disponer de los medios necesarios que garanticen el desplazamiento de los funcionarios del despacho, del perito y el curador ad litem, de manera que se guarde distancia al interior de los vehículos que se deban utilizar para el desplazamiento desde la sede del Juzgado hacia el predio de la litis.

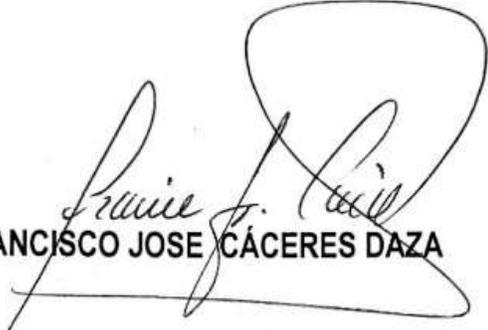
Por lo expuesto en precedencia, el Juez Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la inspección judicial y las etapas procesales pendientes por surtir de la audiencia de instrucción y juzgamiento, el día treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE

El Juez,


FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante estado del 23 de septiembre de 2021.


María Angélica Ramírez Durán
Secretaria